# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 631 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 18 SET. 2013

Visto el expediente administrativo sobre contrato de Fortunato De la Cruz Palomino, docente del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 122-2013-UNSCH-CU, de fecha 26 marzo de 2013, se declaró fundado el recurso de apelación interpuesto por Fortunato De la Cruz Palomino, contra la Resolución Decanal N° 267-2012-FINGC-D; asimismo, se autorizó su reincorporación como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, a partir del 01 de abril de 2013;

Que, con Memorando N° 417-2013-FIMGC de fecha 19 de julio, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado la renovación de contrato de cinco docentes para el semestre académico 2013-I, entre ellos Fortunato De la Cruz Palomino;

Que, con Memorando N° 318-2013-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 23 de agosto de 2013, la Oficina General de Gestión Académica, elevó la propuesta de renovación de contrato de docentes bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria; entre ellos, la prórroga de contrato de Fortunato De la Cruz Palomino como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil;

Que, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 247-2013-Ora-OGPP/UNSCH, ha emitido la Opinión Técnico Presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal f) de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el artículo 128°, literal h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** PRORROGAR, a partir del 10 de agosto al 20 de diciembre de 2013, el contrato de FORTUNATO DE LA CRUZ PALOMINO, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733.

**Artículo 2°.-** PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

| | |
|---|---|
| 10 516 001 0066 3000001 5001353 22 048 0109 | Educación Universitaria de Pregrado. |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 631 -2013-UNSCH-R



**PRODUCTO/ACCIÓN:**

3000001 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

**META:**

0008 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

**GASTO PRSUPUESTARIO:**

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado

**Artículo 3°.-** DISPONER que el referidos docente está obligado a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

**Artículo 4°.-** DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

**Artículo 5°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración dispuesta por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl